

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 411 DEL
PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,
CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2026**

A las 10:08 horas del día 17 de junio de 2026, inició la sesión señalada al rubro, con la presencia de los siguientes miembros del Patronato, con quienes se integró el quórum para la sesión:

Mtro. Ricardo Ríos Ferrer	Presidente
Lic. Óscar Rossbach Vaca	Vicepresidente
Dra. Iris Edith Santacruz Fabila	Secretaria
Dr. Emilio Sacristán Rock	Vocal
Lic. Sergio Alfredo Hinojos Betancourt	Vocal
Ing. Darío E. Guaycochea Guglielmi	Vocal
Dra. Sylvie Jeanne Turpin Marion	Vocal

Como invitados asistieron:

Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo	Contralora
Mtro. José Concepción Reyes Aquino	Tesorero General

La sesión se llevó a cabo en modalidad remota, a través de la aplicación Zoom.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del Acta de Acuerdos de la Sesión Ordinaria 410, celebrada el 20 de mayo de 2026.
2. Autorización, en su caso, de las solicitudes de bienes, servicios y obras presentadas por el Rector General de la Universidad el día 21 de mayo de 2026, así como de las solicitudes extemporáneas de bienes y obras, presentadas el 12 y 15 de junio del año en curso, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 408.4.

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 412**

3. Opinión de la Contraloría sobre el movimiento de las Inversiones y las Operaciones Bancarias, del primer trimestre de 2026.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 410, CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2026.**

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad el acta referida al rubro.

ACUERDO 411.1

Aprobación del Acta de Acuerdos de la Sesión Ordinaria 410, celebrada el 20 de mayo de 2026.

2. **AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL DÍA 21 DE MAYO DE 2026, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS DE BIENES Y OBRAS, PRESENTADAS EL 12 Y 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO 408.4.**

La Contralora informó que se recibieron diecisiete solicitudes, trece ordinarias y 4 extemporáneas. Las ordinarias corresponden a dos bienes, nueve servicios y dos obras, mientras que las extemporáneas refieren dos bienes y dos obras, por un monto total de 3,466,080,229.26 pesos.

Señaló que, tras el análisis realizado por la Contraloría y sus áreas internas, todas las solicitudes cumplen con los Lineamientos y el Protocolo establecidos.

Los miembros del Patronato expresaron su preocupación respecto a la aprobación del Programa Integral de Aseguramiento Institucional de bienes y personas de la Universidad 2027-2030 debido a su alto costo, y señalaron la necesidad de realizar una evaluación más precisa de la cobertura y las opciones disponibles.

Posteriormente, se otorgó la palabra a la Contralora, quien presentó un análisis detallado de la solicitud presentada por la Administración para

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 412**

obtener la autorización del Patronato al Programa de Aseguramiento Institucional. Informó que la Universidad tiene contratado al despacho externo “*Tactika Agente de Seguros S.A. de C.V.*”, el cual realizó el estudio de mercado sobre los seis seguros solicitados, en donde se indicó que se invitó a participar en el proceso de cotización a ocho instituciones de seguros, de las cuales dos no presentaron propuestas. Agregó que el estudio contiene un cuadro con cada una de las propuestas de cada compañía aseguradora en donde se observan los costos por empresa y por seguro.

Finalmente, presentó un análisis de los factores considerados por la Administración para determinar los costos de los seguros incluyendo la siniestralidad indemnizada, los costos de las pólizas vigentes y los porcentajes de siniestralidad, lo que fue verificado por la Contraloría, advirtiéndose que en lo general, existe coincidencia con sus datos.

El Órgano Colegiado sugirió llevar a cabo una reunión con el asesor externo de seguros patrimoniales contratado por la Universidad, con el propósito de que informe sobre el proceso de análisis y contratación de seguros.

Al no presentarse más observaciones, se autorizaron por unanimidad las solicitudes presentadas, conforme a los dictámenes emitidos por la Contraloría.

ACUERDO 411.2

Autorización de las solicitudes de bienes, servicios y obras, a continuación referidas, presentadas por el Rector General de la Universidad el 21 de mayo de 2026, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 408.4. No obstante, al tratarse de una autorización en materia financiera, no se delimita para efectos de la modalidad de adjudicación correspondiente, la marca y modelo de los bienes a adquirir; ni prejuzga sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos a que hubiere lugar, ni exime del cumplimiento de las demás disposiciones normativas aplicables.

BIENES

Rectoría General

	Clave	Monto
<i>Sistemas de almacenamiento tipo NAS.</i>	RTI20260047	1,395,584.40 M.N.

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 412**

<u>Xochimilco</u>	Clave	Monto
<i>Vehículo.</i>	XTI20260136	615,000.00 M.N.

SERVICIOS

<u>Rectoría General</u>	Clave	Monto
<i>Suscripción de licenciamiento de videoconferencia en la nube de Zoom.</i> Nota: Autorización especial en términos del formato LP-Multianual.	No aplica	1,629,196.80 M.N.
<i>Seguro de Bienes Patrimoniales.</i> (Periodo: del 01 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2030) Nota: Se deberán considerar los recursos en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Universidad correspondientes a esos años.	No aplica	209,546,783.04 M.N.
<i>Seguro de Parque Vehicular.</i> (Periodo: del 01 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2030) Nota: Se deberán considerar los recursos en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Universidad correspondientes a esos años.	No aplica	9,490,659.16 M.N.
<i>Seguro de Gastos Médicos Mayores.</i> (Periodo: del 01 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2030) Nota: Se deberán considerar los recursos en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Universidad correspondientes a esos años.	No aplica	3,139,042,197.84 M.N.
<i>Seguro de Accidentes Personales para los Cendis.</i> (Periodo: del 01 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2030) Nota: Se deberán considerar los recursos en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Universidad correspondientes a esos años.	No aplica	476,337.16 M.N.

Aprobada por el Patronato
en su Sesión 412

Seguro de Vida de Grupo. (Periodo: del 01 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2030) Nota: Se deberán considerar los recursos en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Universidad correspondientes a esos años.	No aplica	56,632,754.60 M.N.
Seguro de Vida Capitalizable. (Periodo: del 01 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2030) Nota: Se deberán considerar los recursos en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Universidad correspondientes a esos años.	No aplica	28,166,392.72 M.N.

<u>Azcapotzalco</u>	Clave	Monto
<i>Mantenimiento a subestaciones eléctricas y cambio de aceite de 4 transformadores ubicados en las subestaciones no. 1, 2, 5 y 6.</i>	No aplica	1,637,174.29 M.N.

<u>Xochimilco</u>	Clave	Monto
<i>Mantenimiento preventivo y en su caso correctivo a los domos de los edificios L, Q, W, Ba, Bb y caseta no. 11 acceso peatonal de la Unidad Xochimilco.</i>	No aplica	1,110,874.00 M.N.

OBRAS

<u>Xochimilco</u>	Clave	Monto
<i>Adaptación de oficinas de la Secretaría de Unidad, 3er. nivel del edificio A de la Unidad Xochimilco.</i>	XTI20260148	2,155,031.59 M.N.
<i>Suministro e instalación de equipos UPS para los edificios G y W de la Unidad Xochimilco.</i>	XTI20260150	3,208,328.00 M.N.

Aprobada por el Patronato
en su Sesión 412

ACUERDO 411.3

Autorización de las solicitudes de bienes y obras, a continuación referidas, presentadas de manera extemporánea por el Rector General de la Universidad el 12 y 15 de junio de 2026, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 408.4. No obstante, al tratarse de una autorización en materia financiera, no se delimita para efectos de la modalidad de adjudicación correspondiente, la marca y modelo de los bienes a adquirir; ni prejuzga sobre autorizaciones y/o trámites internos o externos a que hubiere lugar, ni exime del cumplimiento de las demás disposiciones normativas aplicables.

BIENES**Cuajimalpa**

	Clave	Monto
<i>Vehículo.</i>	CTI20260070	720,900.00 M.N.
<i>Vehículo.</i>	CTI20260071	540,435.00 M.N.

OBRAS**Iztapalapa**

	Clave	Monto
<i>Remodelación del área de servicio de la cafetería, edificio "M" (etapa 2).</i>	ITI20260176	1,645,489.37 M.N.
<i>Mantenimiento integral a red hidráulica y de drenaje.</i>	ITI20260178	8,067,091.29 M.N.

3. OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA SOBRE EL MOVIMIENTO DE LAS INVERSIONES Y LAS OPERACIONES BANCARIAS, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

La Contralora presentó la opinión sobre el movimiento de las inversiones y las operaciones bancarias, correspondientes al primer trimestre de 2026, emitida con fundamento en los artículos 20, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana; 79, fracción VI de su Reglamento Orgánico y 19, 26 y 27 de los Lineamientos del Patronato para la Planeación, Control, Supervisión y Evaluación Financiera.

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 412**

Durante su exposición, informó que los saldos finales diarios y promedios por fondo, institución bancaria e instrumento de inversión se mantuvieron dentro de los límites máximos establecidos en la Estrategia de inversión aprobada para el ejercicio, de acuerdo con los parámetros del Patronato.

A manera de conclusión, señaló que, derivado del análisis y la supervisión realizada, se advirtió un avance del 20% de recaudación de rendimientos financieros con respecto a la meta anual proyectada. Asimismo, destacó los puntos clave del periodo: El saldo promedio de las inversiones cumplió con los máximos establecidos en la Estrategia por institución bancaria y en la composición del portafolio, en el rubro de inversión de las disponibilidades en Subsidio Federal, se registró una variación del 2% respecto de la Estrategia, la tasa promedio de las operaciones se mantuvo por encima de la mediana de la Tasa de Fondeo Gubernamental publicada por el Banco de México (BANXICO) y el registro contable de las operaciones y los movimientos a las inversiones se realizó en apego a las disposiciones aplicables. El informe completo fue integrado al expediente de la sesión.

ACUERDO 411.4

Se dio por recibida la Opinión emitida por la Contraloría sobre el movimiento de las Inversiones y las Operaciones Bancarias del primer trimestre de 2026.

Habiéndose desahogado los puntos del Orden del Día, a las 11:00 horas del día 17 de junio de 2026, se dio por concluida la Sesión Ordinaria 411 del Patronato.

MTRO. RICARDO RÍOS FERRER
PRESIDENTE

DRA. IRIS E. SANTACRUZ FABILA
SECRETARIA

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 412**